

DECRETO ALCALDICIO N° 087 /

PICA,

23 FEB 2016

VISTOS:

- 1.-La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 2.-El decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal
- 3.-la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 4.-El Decreto Nro. 250 de fecha 6 de Diciembre de 2012 por el cual asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica, Don Miguel Ángel Núñez Herrera.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nro. 169 de fecha 04 de Junio del año 2015, mediante el cual se nombran cargos de subrogación.
- 6.-La Resolución Exenta Nro. 193 del 03 de Julio de 2015, mediante la cual se determina según la tipología Municipal los recursos correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Pica. Lo anterior para llevar a cabo la adquisición de una camioneta según las especificaciones técnicas insertas en el presente decreto de aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Pica, Requiere llevar a cabo la adquisición adquisición de un vehículo Station Wagon destinada para el traslado del Sr. Alcalde, como también de delegaciones, la cual debe ser Ad Hoc al objetivo de la presente adquisición
- 2.-La disponibilidad de fondos establecidos en el presupuesto municipal vigente, de la Ilustre Municipalidad de Pica.
- 3.-Que en consideración a ello, mediante decreto Alcaldicio N° 052, de fecha 09 de Febrero de 2016, se aprobaron las bases de la licitación Pública ID N° 3885-27-LE16.
- 4.-Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%, EXPERIENCIA DE EMPRESA 15%, PLAZO DE ENTREGA DE LA CAMIONETA 10%, PRECIO 40% y GARANTÍAS TÉCNICAS DE LA CAMIONETA 30%..

- 5.-Que en la licitación citada se presento las siguientes empresas:

OFERENTES	RUT
Comercial Automotriz Miranda Limitada	76.067.555-5

6.-El informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación **ID 3885-27-LE16**, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda adjudicar.

7.-Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto del proveedor **Comercial Automotriz Miranda Limitada. RUT 76.067.555-5**. Se funda en que cumple con los requisitos requeridos en las bases administrativas.

8.-Que por otro lado, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de la oferta recibida en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor



Comercial Automotriz Miranda Limitada. RUT 76.067.555-5, debido a que da cumplimiento a lo requerido en las bases administrativas adjuntas, siendo esta conveniente a los intereses municipales

9.- Que según lo estipulado en el punto Nro. 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 052, denominada "DESÍGNESE", en donde se establece que la Comisión de Evaluación, será nombrada por Decreto Alcaldicio, y que podrá estar integrada por tres funcionarios municipales y cuyo nombramiento se efectuará previa a la adjudicación de la oferta

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a los funcionarios que se indican a continuación o quienes lo subroguen en calidad de integración de la Comisión de apertura y evaluación de la propuesta pública denominada **Adquisición de 01 Station Wagon Mitsubishi Montero Sport G2 4X4 MT, 0 Kms., del año, o equivalente"**, ID: 3885-27-LE16.

- 1.- **Director de Secplac**, o funcionario(a) que éste designe para ello..
- 3.- **Administradora Municipal**, o el funcionario(a) que designe
- 4.- **Secretario Municipal**, quien actuará como ministro de fe.

2.-**ADJUDICASE**, la licitación ID **3885-27-LE16**, al siguiente proveedor **Comercial Automotriz Miranda Limitada. RUT 76.067.555-5.**, por la suma total de \$ 20.290.000- (veinte millones novecientos veinte pesos 00/100) IVA incluido, correspondiente a la **Adquisición de 01 Station Wagon Mitsubishi Montero Sport G2 4X4 MT, 0 Kms., del año, o equivalente"**, cabe mencionar que el plazo de ejecución de los servicios son 15 días corridos, posterior a la notificación de la adjudicación

3.- **IMPUTESE**, el referido gasto al ítem 215.22.06.001 "Vehículos"

4.- Publíquese, en www.mercadopublico.cl

ANOTESÉ, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



XGP/COV/mfr.

